

LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011,

NOTIFICA:

A los señores del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN y A TODO EL QUE SE CREA CON DERECHO**, para que se presente en el horario de atención al público de 8:00 a.m. a 4:00 pm, al Despacho del Coordinador del Área Jurídica de esta Oficina, ubicada en la Calle 4 No.9-13, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación, para notificarse del Auto No.04 que da inicio a la Actuación Administrativa 120-AA-2016-12, que tiene relación directa con la cancelación de la medida cautelar de embargo dentro de un proceso ejecutivo con acción mixta, comunicada según oficio No. 1473 de 10 de julio de 2007 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán, relacionado con la matrícula inmobiliaria 120-128398, dando cumplimiento al artículo cuarto y sexto del citado auto que dispone: Informar del presente auto de inicio de actuación administrativa al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** y que contra la presente providencia no procede recurso alguno, artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. DRA. DORIS AMPARO AVILES FIESCO - REGISTRADORA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS POPAYÁN. EXPEDIENTE 120-AA-2016-12.

Se fija el presente aviso en lugar visible de esta oficina y en la página WEB de la Superintendencia de Notariado y Registro, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Secretario Ad Hoc